



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00030571-1/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/Obra Pública puesta en valor de fachadas, medianeras e impermeabilización de balcones y terrazas en Tacuarí 138 C.A.B.A.*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, para la ejecución de la Obra Pública denominada: "*Puesta en valor de fachadas, medianeras e impermeabilización de Balcones y Terrazas en Tacuarí 138, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" referente a la puesta en valor de la fachada frente, contrafrente, medianeras laterales e impermeabilización de balcones frente, terraza contrafrente y azotea del mencionado edificio. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares junto con el resto de la respectiva documentación técnica (v. Nota Dirección DGOYSG 79/24 y Adjuntos 147861/24, 147779/24 y 147780/24).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos Nros. 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.588) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 159790/24).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 159737/24, 159784/24 y 159786/24, estableciendo como presupuesto oficial la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y dos millones (\$1.942.000.000.-) y un plazo de ciento ochenta (180) días corridos para la ejecución de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

referida Obra Pública. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría (v. MDGCC 2057/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General Obras y Servicios Generales sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos que obran vinculados como Adjuntos 159737/24, 159784/24 y 159786/24, y llamar a Licitación Pública N° 3/2024, de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: *“Puesta en valor de fachadas, medianeras e impermeabilización de Balcones y Terrazas en Tacuarí 138, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA, con un presupuesto oficial de pesos un mil novecientos cuarenta y dos millones (\$1.942.000.000.-), para el día 21 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 3/2024, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación y compromiso presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

(v. Adjunto 158965/24 y 159146/24)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13308/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 159737/24, 159784/24 y 159786/24, forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 3/2024 de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: *“Puesta en valor de fachadas, medianeras e impermeabilización de Balcones y Terrazas en Tacuarí 138, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA, con un presupuesto oficial de pesos un mil novecientos cuarenta y dos millones (\$1.942.000.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 3/2024, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 21 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 3/2024, a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros titulares, y a el Dr. Matías Vázquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 3/2024, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

